

Santo Domingo, 22 de diciembre del 2022
23171-2022-00032-OFICIO-10289-2022

Señores.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.
Presente.

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria del Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo de los Tsáchilas, dando cumplimiento a lo dispuesto dentro de la causa signada con el número 23171-2022-00032 (Acción de Protección), me permito poner en su conocimiento lo dispuesto en auto de fecha 21 de diciembre del 2022, las 14h18, misma que en su parte pertinente detalla lo siguiente:

“...La Constitución de la República del Ecuador señala en su Art. 172, que los operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de Administración de Justicia; en tal razón, para efectos de lo dispuesto en el Art. 38 de la LOGJCC, envíese el presente auto a la Corte Constitucional...”

Se adjuntan las copias debidamente certificadas de fojas 41 a 43 que obran del expediente.

Atentamente,

Ab. María José Abad Vera.
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.



SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 05-01-2023
a las 12:34
Por: _____
Anexos: (03) _____
f.) SECRETARIA GENERAL